



OFICINA DE PASAPORTES

Dirección: Calle 52 No 35-27 Cabecera del Llano.

Horario: 7:30 a 12:00 m.d. y de 2:00 a 4:00 p.m.

REQUISITOS PASAPORTE EJECUTIVO

Valor del pasaporte: \$338,860

1. Diligenciar Formulario de la cancillería : <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
2. Presentar Original de la cedula de ciudadanía vigente en formato valido, o:
 - **Contraseña por primera vez** expedida por Registraduria nacional del estado civil, y copia del registro civil de nacimiento expedido por el Notario, Registrador o Cónsul.
 - **Contraseña expedida por solicitud de duplicado o renovación** de la cedula de ciudadanía emitida por la Registraduria nacional del estado civil
 - *NO SE ACEPTA: Contraseña por Rectificación de cedula de ciudadanía*
3. Pasaporte anterior si lo tiene.
4. Certificado electoral original de las últimas elecciones (opcional si desea obtener descuento)

CEDULADOS EXTEMPORANEAMENTE (más de 21 años en el momento de expedir la cedula)

1. Copia Registro civil de nacimiento expedido por el Notario, Registrador o Cónsul.
2. Copia de la cedula del padre o madre nacido en Colombia
3. Si el padre es extemporáneo deberá allegar copia registro civil de este expedido por el Notario, Registrador o Cónsul.

REQUISITOS COLOMBIANOS NACIONALIZADOS

1. Presentar Original de la cedula de ciudadanía vigente en formato valido
2. Copia Registro civil de nacimiento expedido por el Notario, Registrador o Cónsul.
3. Copia de la cedula del padre o madre que le otorgo la nacionalidad, y si este nació también fuera del país, anexar Copia Registro civil de nacimiento expedido por el Notario, Registrador o Cónsul. y copia de la cedula de ciudadanía de quien nació en Colombia y le otorgo la nacionalidad.

La oficina expedidora se abstendrá de realizar el trámite del pasaporte cuando existan inconsistencias, deterioro o falta de información.

Resolución 3959 del 20 Dic 2020,Artículo 17